

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO DEL SERVICIO NECESARIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS DE 14 ACCIONES FORMATIVAS PARA 150 PERSONAS ALUMNAS, SU IMPLEMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE MANUALES, PREPARACIÓN DE LAS SESIONES FORMATIVAS, TUTORÍAS, IMPARTICIÓN EN MODO PRESENCIAL DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA Y TRANSVERSAL, EVALUACIÓN CONTINUA Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS , QUE SE PONEN EN MARCHA DENTRO DEL PROYECTO DE POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL(III), ENMARcado EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PROYECTO FINANCIADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. (Expte. CEC-PLAN ESTRATÉGICO 17)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ÍNDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. PRECIO DEL CONTRATO**
- 3. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
- 5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES**
- 6. PAGO DEL SERVICIO**
- 7. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**
- 8. PLAZO DE GARANTÍA**
- 9. NORMATIVA LABORAL, SEGURIDAD E HIGIENE**
- 10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

ANEXO

I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas particulares y parte integrante del mismo, tiene por objeto concretar las actuaciones de la adjudicataria del procedimiento en cuanto a la prestación del servicio a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

La descripción de cada una de las acciones formativas específicas y transversales objeto del contrato es la siguiente:

ACCIONES FORMATIVAS OBJETO DEL CONTRATO:

1. Corte y lujado en marroquinería (10 personas alumnas).
2. Costura en marroquinería (10 personas alumnas).
3. Dependiente/a de comercio en establecimiento de alimentación. (10 personas alumnas).
4. Administrativo/a Comercial en Análisis de mercado.(10 personas alumnas).
5. Dependiente/ a de telefonía en estableciendo comercial.(10 personas alumnas).
6. Recepcionista de alojamiento turístico. 10 personas alumnas).
7. Camarero/a de alojamiento turístico .(10 personas).
8. Operario/a de Jardinería y compostaje. (8 personas alumnas).
9. Pintor/a chorreador/a especialidad pintor (10 personas alumnas).
10. Operario/a de mantenimiento General de instalaciones Agroalimentarias y Hoteleras.(8 personas).
11. Mozo/a de almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar. (12 personas alumnas).
12. Técnicas de venta de electrodomésticos y cocinas en establecimientos de equipamiento para el hogar. (14 personas alumnas).
13. Técnicas de venta de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar (14 personas alumnas).
14. Cajero/a en establecimiento de equipamiento para el hogar.(14 personas alumnas).

A. FORMACIÓN TRANSVERSAL (común a todas las acciones formativas)

Se impartirá en cada una de las acciones formativas **40 horas de formación transversal**. La distribución de las horas en las distintas materias se adaptará a las necesidades específicas de los colectivos.

- Fomento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación
- Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomento del cuidado y respeto del medio ambiente.
- Mercado de trabajo, inserción laboral y autoempleo.

B. FORMACIÓN ESPECÍFICA

1. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Corte y lujado en marroquinería” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
 - Formación transversal: 40 horas
2. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Costura en marroquinería” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
 - Formación transversal: 40 horas
3. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“ Dependiente /a de comercio en establecimientos de alimentación” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 180 horas
 - Formación práctica específica: 380 horas
 - Formación transversal: 40 horas
4. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Administrativo/a Comercial en Análisis de Mercado” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 120 horas
 - Formación práctica específica: 440 horas
 - Formación transversal: 40 horas



5. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Dependiente/a en establecimiento de telefonía” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 150 horas
 - Formación práctica específica: 410 horas
 - Formación transversal: 40 horas

6. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Recepcionista de alojamiento turístico” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
 - Formación transversal: 40 horas

7. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“camarero/a de alojamiento turístico” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
 - Formación transversal: 40 horas

8. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Operario/a de jardinería y compostaje” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 120 horas
 - Formación práctica específica: 440 horas
 - Formación transversal: 40 horas

9. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Pintor/a chorreador/a especialidad pintor” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 190 horas
 - Formación práctica específica: 370 horas
 - Formación transversal: 40 horas

10. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Operario/a de mantenimiento general en instalaciones Agroalimentarias y Hosteleras” (600 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
 - Formación teórica específica: 120 horas
 - Formación práctica específica: 440 horas
 - Formación transversal: 40 horas



11. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Mozo/a de Almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar” (400 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
- Formación teórica específica: 84 horas
 - Formación práctica específica: 276 horas
 - Formación transversal: 40 horas
12. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“ Técnicas de ventas de electrodomésticos y cocinas en establecimiento de equipamiento para el hogar establecimiento de telefonía” (400 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
- Formación teórica específica: 84 horas
 - Formación práctica específica: 276 horas
 - Formación transversal: 40 horas
13. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“ Técnicas de ventas de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar” (400 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
- Formación teórica específica: 84 horas
 - Formación práctica específica: 276 horas
 - Formación transversal: 40 horas
14. La formación a desarrollar dentro de la acción formativa de **“Cajero/a con atención al cliente en establecimiento de equipamiento para el hogar” (400 horas)**, se distribuye del siguiente modo:
- Formación teórica específica: 84 horas
 - Formación práctica específica: 276 horas
 - Formación transversal: 40 horas

Las acciones formativas en su totalidad (contenidos teóricos y prácticos), tendrán una duración aproximada de entre 3 y 5 meses, en los que se incluye la formación teórica específica, así como la formación en materias transversales. Aquellas acciones formativas que puedan necesitarlo para una mejor adecuación de la formación al proceso productivo de la empresa colaboradora de la fase de formación práctica, esta podrá verse compaginada con la formación teórica, incluida la formación en materias transversales simultáneamente, debiendo el adjudicatario ajustarse a los cronogramas/calendarios que para cada acción formativa sean establecidos inicialmente por la CEC, sin el menoscabo que con posterioridad por la propia ejecución de las acciones formativas y su adaptación a las necesidades imprevistas de la propia organización interna de las empresas colaboradoras sea necesario su adaptación.

La propuesta a presentar deberá de contener para cada una de las acciones formativas que conforman el contrato, así como las materias transversales, el diseño formativo para cada una de ellas, que se adjuntan como anexo al presente pliego de condiciones técnicas, siendo obligación de la empresa licitadora desarrollar e implementar el contenido de los mismos, elaboración de los manuales necesarios en para cada una de acciones formativas y procedimiento para llevar acabo la evaluación y seguimiento de las mismas.

Como anexo I, se recogen las especificaciones técnicas mínimas del servicio a prestar.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo estimado de licitación del presente contrato queda establecido en el apartado número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante, la fijación de dicho precio no creará derecho alguno para la adjudicataria, quedando condicionado el abono del precio al que se concrete en la adjudicación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares.

3. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria deberá de comenzar a ejecutar el objeto del presente contrato desde el momento de su formalización por escrito. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, al contrato le será anexo un apéndice con el cronograma/calendario que será establecido por la CEC junto con el horario concreto de ejecución e impartición de la formación teórica específica y/o transversal de cada una de las acciones formativas que son objeto del presente contrato, y sin que en ningún caso el contrato tenga una duración superior a 9 meses desde la fecha de su formalización.

En caso de que la CEC prevea una desviación en el cronograma previsto en cuanto a la ejecución del objeto del contrato, dicho aspecto será comunicado con la mayor brevedad posible al contratista y será objeto de modificación del contrato, debiendo de formalizar por escrito y anexarlo al contrato.

La impartición de la formación teórica específica y transversal de cada una de las 14 acciones formativas, así como el seguimiento de la formación será en función de la organización de los locales con los que la CEC cuenta para impartir las diferentes acciones formativas, y los centros de trabajo de las empresas colaboradoras en la fase de formación práctica, pudiéndose compatibilizar la formación teórica y práctica de manera simultánea para favorecer un mayor aprovechamiento de la formación, así como su adecuación al proceso productivo de la empresa.

se realizará de lunes a viernes , excepcionalmente podría sufrir alguna modificación siempre a favor de una mejor calidad del proceso de aprendizaje del alumnado y teniendo en cuenta favorecer su inserción laboral

La empresa adjudicataria dado el número de acciones formativa y el plazo de ejecución del contrato, tendrá que disponer durante toda la ejecución del mismo de los medios tanto materiales como humanos para poder atender la formación teórica y transversal si coinciden en el tiempo simultáneamente varias acciones formativas

Atendiendo a la especialidad de cada una de las acciones formativas, y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos en cada una de ellas, podrá alternarse la impartición de la formación teórica específica/transversal con la realización de la formación práctica, sin que el número de horas de formación específica y/o transversal sea inferior a 2 horas al día, o excepcionalmente de 40 horas a la semana, incluyendo fines de semana y/o festivos ,siempre que sea por las propias necesidades organizativas de las empresa Y para un mejor aprovechamiento de la formación

teórica/práctica y que sea importante para la inserción laboral del alumnado, sin perjuicio de las funciones de seguimiento de las distintas acciones formativas.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Confederación de empresarios de la provincia de Cádiz designará a un equipo técnico que será el responsable de verificar la ejecución de los servicios objeto del contrato.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

La prestación del servicio se adaptará a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, que tendrán carácter de mínimo, pudiendo en consecuencia ser ampliada por la adjudicataria.

6. PAGO DEL SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, el pago se efectuará al presentar la factura correspondiente y previa aprobación por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, e irán acompañadas de un informe explicativo de los conceptos facturados. De manera concreta, las facturas deberán de contener un desglose detallado en cuanto al número de horas impartidas de formación teórica específica y transversal en cada una de las acciones formativas objeto del presente contrato, así como en cuanto al servicio de seguimiento de la formación.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: **“Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial (III), enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz”. Proyecto financiado por la Excm. Diputación provincial de Cádiz. Expte. CEC-Plan Estratégico 17.**

7. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La localidad o municipios de la Comarca donde se impartirá la formación teórica y específica de cada una de las acciones formativas es la siguiente:

1. Corte y lujado en marroquinería (10 personas alumnas).Prado del Rey.
2. Costura en marroquinería (10 personas alumnas). Ubrique.
3. Dependiente/a de comercio en establecimiento de alimentación. (10 personas alumnas).Villamartin.
4. Administrativo/a Comercial en Análisis de mercado. (10 personas alumnas).Jerez de la Frontera.
5. Dependiente/ a de telefonía en estableciendo comercial.(10 personas alumnas). Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.
6. Recepcionista de alojamiento turístico. 10 personas alumnas). Término de Barbate.
7. Camarero/a de alojamiento turístico. (10 personas).Termino de Barbate.
8. Operario/a de Jardinería y compostaje. (8 personas alumnas). Municipios de la Sierra de Cádiz..
9. Pintor/a chorreador/a especialidad pintor (10 personas alumnas). Puerto real / San Fernando
10. Operario/a de mantenimiento General de instalaciones Agroalimentarias y Hoteleras.(8 personas).Jerez de la Frontera.
11. Mozo/a de almacén en establecimiento de equipamiento para el hogar. (12 personas alumnas). Los Barrios
12. Técnicas de venta de electrodomésticos y cocinas en establecimientos de equipamiento para el hogar. (14 personas alumnas).Los Barrios.
13. Técnicas de venta de muebles y artículos de decoración en establecimiento de equipamiento para el hogar (14 personas alumnas).Los Barrios.
14. Cajero/a en establecimiento de equipamiento para el hogar.(14 personas alumnas).Los Barrios.

La fase de formación práctica podrá ser desarrollada en los mismos municipios donde se ejecute la fase de formación teórica específica y transversal, o bien abarcar otros municipios próximos a los mismos.

8. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año a partir de la ejecución de los servicios objetos de la contratación. La adjudicataria durante este período de garantía estará obligada a la reparación de las posibles incidencias, daños o defectos causados, y que sean imputables a la misma.

Concluido el contrato sin haberse producido reclamación o perjuicio alguno para la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz o para terceros, se procederá a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa adjudicataria en su día.

9. NORMATIVA LABORAL, SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario deberá de atenerse en la ejecución del contrato y en lo que sea aplicable, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como, en general, a cuantas disposiciones se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten regulando las condiciones laborales de los trabajadores.

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se estará a lo dispuesto en las cláusulas número 16 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Cádiz, a 14 de Septiembre de 2018.


De Carmen Romero Matute
Secretaria General CEC

ANEXO I. DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Características técnicas: Tienen carácter de mínimo para cada una de las acciones formativas que conforman la prestación del presente servicio.

Contenido principal:

- 1. Prestación del Servicio de desarrollo de contenidos didácticos para las acciones formativas** que conforman cada uno de las 14 acciones formativas, su implementación, elaboración y entrega antes del inicio de la acción formativa de manuales en formato papel o pen driver a cada una a las personas alumnas y a la Confederación de empresarios de la provincia de Cádiz, preparación previa de las sesiones formativas, así como las tutorías, impartición en modo presencial de la formación específica y transversal, y evaluación continua de un total de 14 acciones formativas (2.536 horas) en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz.
- 2. Prestación del Servicio del Seguimiento de los distintos planes formativos** durante la totalidad del período en el que se extiendan los mismos, esto es, tanto de la formación teórica específica y transversal, como durante la formación práctica en los centros de trabajo de las empresas colaboradoras.

En caso de empresa colaboradora de nueva creación, se puede dar el caso, que tanto en la formación teórica como práctica, para una mejor calidad de la misma, sea necesario que el alumnado se traslade a otro centro cercano de la empresa, ubicado bien en un municipio de la provincia de Cádiz o en un municipio de una provincia limítrofe cercana.

La adjudicataria tendrá que disponer de todos los medios de equipamiento informático como del personal necesario para la realización de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Así mismo, si coincidieran en el tiempo la impartición de varias acciones formativas bien teóricas específicas o transversales, la adjudicatarias deberá de contar con los docentes necesarias para su impartición simultáneamente.

La adjudicataria estará en coordinación permanente y a los requerimientos necesarios por parte de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz durante todo el periodo del contrato, con el objetivo del buen desarrollo del mismo.

3. La adjudicataria será **responsable de que toda la documentación** correspondiente a las distintas acciones formativas sea elaborada, cumplimentada, custodiada y entregada por parte de la misma a la CEC conforme a continuación se indica, debiéndose incluir en toda la documentación generada los logos correspondientes al proyecto:

3.1 Partes de asistencia de las personas alumnas, y documentación anexa a los mismos (justificantes de las faltas de asistencia): con carácter semanal.

Esta obligación se extenderá durante todo el período formativo, es decir, tanto durante el periodo de formación teórica, como durante la fase de formación práctica.

3.2 Evaluación de la formación específica/ transversal :

Como parte del proceso formativo, el adjudicatario deberá de realizar una evaluación continua y de manera individualizada por cada una de las personas alumnas, tanto a la finalización de cada uno de los módulos que conforman la formación teórica específica, así como una evaluación final a la finalización de la fase de formación teórica. (Indicar la metodología a seguir en la propuesta)

4. Evaluación de la formación práctica:

Durante el desarrollo de la fase de práctica, se deberá pasar a la persona responsable de las prácticas, como mínimo, un cuestionario de satisfacción individual de cada alumno/a al finalizar el periodo de prácticas, sin menoscabo de que se pueda identificar la necesidad de realizar antes de la finalización cualquier otra evaluación. El cuestionario de valoración final deberá como mínimo contener una valoración de las siguientes competencias laborales: actitud, motivación, grado de participación, desempeño de las tareas así como cualquier otra que se considere adecuada para evaluar las competencias mostradas. Se deberá incluir un apartado relativo a la viabilidad de la inserción laboral, de manera que se cuenta con una valoración relativa a la inserción laboral de la persona. (Indicar la metodología a seguir en la propuesta)

5. Cuestionarios de satisfacción del alumnado:

Serán cumplimentados por parte de las personas alumnas a la finalización de cada una de las fases que conforman el plan formativo, concretamente una vez finalizada la formación teórica específica y la formación de carácter transversal.

6. informes de seguimiento de las acciones formativas y del alumnado.
7. informe de inserción laboral del alumnado.
8. Memoria final resumen de cada acción formativa.

Y cualquiera otra documentación del alumnado necesaria que se requiera por La CEC

Gastos de desplazamiento y dietas:

Los gastos de desplazamientos y dietas que fueran necesarias para la ejecución del servicio contratado, tanto del equipo material como humano serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

ANEXO I MODULOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A DESARROLLAR

1. CORTE Y LUJADO EN MARROQUINERÍA (600 horas)

Formación Teórica Específica: 190 horas.

Objetivo General: Cortar, Montar, ornamentar y proceder a los acabados, ajustándose a su estudio técnico y económico.

MÓDULO 1: TÉCNICAS DE REBAJADO Y ENSAMBLADO.

Objetivo: Conformar un artículo de cuero, dejándolo preparado para el acabado final.

MÓDULO 2: TÉCNICAS DE ORNAMENTACIÓN Y ACABADO EN MARROQUINERÍA.

Objetivo: Aplicar adornos y acabar artículos de marroquinería.

MÓDULO 3: TÉCNICAS DE MARCADO, TROQUELADO Y CORTE.

Objetivo: Cortar elementos de un artículo sobre diversos materiales, utilizando las herramientas, máquinas y equipos adecuados.

MÓDULO 4: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Objetivo: Aplicar las normas y medidas necesarias que se deben adoptar para evitar los riesgos laborales, y saber actuar ante situaciones de emergencia.

MÓDULO 5: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2. COSTURA EN MARROQUINERÍA (600 horas).

Formación Teórica Específica: 190 horas.

MÓDULO 1: Introducción al sector de la piel y marroquinería en Andalucía.

El proceso de elaboración de un accesorio en piel. Fases, la importancia de la fase de costura dentro de este proceso.

MÓDULO 2: métodos de fabricación existentes y su influencia en la sección de costura.

MÓDULO 3: La máquina de coser. sus partes, utilización y mantenimiento.

MÓDULO 4: Agujas , hilos, demás materiales y componentes.

MÓDULO 5: Tipología de costuras y sistemas de montaje.

MÓDULO 5: Prevención de Riesgos Laborales.

3. DEPENDIENTE/A DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTACIÓN (600 horas).

Formación Teórica Específica: 180 horas.

MÓDULO 1. PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/ CONSUMIDOR.

MÓDULO 2. TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/ CONSUMIDOR.

MÓDULO 3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

4. ADMINISTRATIVO/A COMERCIAL EN ANÁLISIS DE MERCADO (600 horas)

Formación Teórica Específica: 120 horas.

MÓDULO 1. Comunicación y atención al cliente.

MÓDULO 2. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

MÓDULO 3. Ofimática y proceso de la información.

MÓDULO 4. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.

MÓDULO 5. Proceso integral de la actividad comercial.

MÓDULO 6. Marketing digital.

MÓDULO 8. Prevención de riesgos laborales.

5. DEPENDIENTE EN ESTABLECIMIENTO DE TELEFONIA (600 horas)

Formación Teórica Específica: 150 horas.

MÓDULO 1: Tecnología y telecomunicaciones.

MÓDULO 2: Productos y Servicios del operador.

MÓDULO 3: Herramientas en el punto de venta.

MÓDULO 4: Técnicas de venta y modelo comercial.

MÓDULO 5: Organización en un punto de venta.

MÓDULO 6: inglés comercial.

MÓDULO 7: Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

6. RECEPCIONISTA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (600 horas)

Formación Teórica Específica: 190 horas

MÓDULO 1. Comunicación y atención al cliente en establecimiento hotelero.

MÓDULO 2. Funciones de recepcionista en establecimientos hoteleros.

MÓDULO 3: Organización, mantenimiento, seguimiento y control de planning laboral.

MÓDULO 4: Formación / Utilización de sistema informático de gestión hotelera.

MÓDULO 5: Trabajo en equipo. Generación y tratamiento de datos útiles del puesto de trabajo con report a superiores.

MÓDULO 6. Prevención de riesgos laborales.

7. CAMARERO/A DE ALOJAMIENTO HOTELERO (600 horas)

Formación Teórica Específica: 190 horas

MÓDULO 1: Características y competencia del puesto de camarero/a de restaurante, Comedor o Sala.

MÓDULO 2: Funciones de Camarero/a en establecimientos hoteleros.

MÓDULO 3: Organización, mantenimiento, seguimiento y control de planning laboral.

MÓDULO 4: Comunicación y atención al cliente.

MÓDULO 5: Decoración y protocolo en servicio en eventos especiales.

MÓDULO 6: Prevención de riesgos laborales.

8. OPERARIO/A DE JARDINERÍA Y COMPOSTAJE (600 horas)

Formación Teórica Específica: 120 horas

MÓDULO 1: Operaciones auxiliares y básicas de jardinería.

MÓDULO 2: Introducción a la naturaleza del suelo y abonos.

MÓDULO 3: Tipos de abonado en agricultura ecológica.

MÓDULO 4: Técnicas de elaboración del Compost.

MÓDULO 5: Factores que condicionan la elaboración del compost.

MÓDULO 6: Tipos de compost.

MÓDULO 7: Proceso de compostaje y manejo del compost.

MÓDULO 8: Normativa de los procesos de compostaje.

MÓDULO 9: Prevención de riesgos laborales.

9. PINTOR/A CHORREADOR/A ESPECIALIDAD PINTOR (600 horas)

Formación Teórica Específica: 120 horas

MÓDULO 1: Conceptos básicos.

MÓDULO 2: Preparación de superficies.

MÓDULO 3: Aplicación de recubrimientos.

MÓDULO 4: Prevención de Riesgos Laborales en el sector naval.

10. OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO GENERAL EN INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS Y HOTELERAS (600 horas)

Formación Teórica Específica: 120 horas

MÓDULO 1: Evaluación técnica de los activos industriales.

MÓDULO 2: Mantenimiento predictivo de instalaciones.

MÓDULO 3: Sistemas de climatización.

MÓDULO 4: sistemas de frío.

MÓDULO 5: Instrumentos y control de plantas industriales.

MÓDULO 6: Turbinas de gas y vapor.

MÓDULO 7: Elaboración de planes de mantenimiento.

MÓDULO 8: Gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO).

MÓDULO 9: Robótica.

MÓDULO 10: Prevención de riesgos laborales.

**11. MOZO/A DE ALMACEN EN ESTABLECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO
PARA EL HOGAR (400 horas)**

Formación Teórica Específica: 84 horas

MÓDULO 1: Atención al cliente

MÓDULO 2: Conocimiento y manejo herramienta informativa tienda.

MÓDULO 3: Conducción de maquinaria

MÓDULO 4: Prevención de Riesgos Laborales.

**12. TÉCNICAS DE VENTAS DE ELECTRODOMESTICOS Y COCINAS EN
ESTABLECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR
(400 horas)**

Formación Teórica Específica: 84 horas

MÓDULO 1: Atención al cliente

MÓDULO 2: Gestión de Reclamaciones.

MÓDULO 3: Realización ed ventas.

MÓDULO 4: Conocimiento y manejo herramienta informativa tienda.

MÓDULO 5: Conducción de maquinaria wave.

MÓDULO 6: Prevención de Riesgos Laborales.

**13. TÉCNICAS DE VENTAS DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACIÓN
EN ESTABLECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR
(400 horas)**

Formación Teórica Específica: 84 horas

MÓDULO 1: Atención al cliente

MÓDULO 2: Gestión de Reclamaciones.

MÓDULO 3: Realización de ventas.

MÓDULO 4: Conocimiento y manejo herramienta informativa tienda.

MÓDULO 5: Conducción de maquinaria wawe.

MÓDULO 6: Prevención de Riesgos Laborales

**14. CAJERO/A CON ATENCIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTO DE
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR (400 horas)**

Formación Teórica Específica: 84 horas

MÓDULO 1: Atención al cliente

MÓDULO 2: Gestión de Reclamaciones.

MÓDULO 3: Sistema de financiación.

MÓDULO 4: Conocimiento y manejo herramienta informativa tienda.

MÓDULO 6: Prevención de Riesgos Laborales

* La denominación de alguno de los Módulos de las distintas formativas indicados anteriormente podría sufrir alguna modificación por cuestiones de coordinación con las empresas colaboradoras , pero no se producirán cambios en las horas formativas de los mismos.

FORMACIÓN TRANSVERSAL (40 HORAS DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN CADA UNA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS)

Impartición de 40 horas de formación transversal a las personas alumnas de cada una de las acciones formativas descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas. Las 40 horas de formación se realizará en modo presencial de conformidad con el cronograma establecido por la CEC para cada una de las acciones formativas. La distribución de las horas en las distintas materias se adaptará a las necesidades específicas de los colectivos:

1. Fomento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.
3. Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
4. Fomento del cuidado y respeto del medio ambiente.
5. Mercado de trabajo, inserción laboral y autoempleo.